

PÓLIZA SEGURO INDIVIDUAL DE ACCIDENTES PERSONALES

Póliza emitida por Equivida y aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

1. Riesgos Cubiertos

Muerte y/o desmembración del Asegurado ocurrida en cualquier parte del mundo a causa directa y exclusiva de un accidente producido de forma fortuita, súbita y violenta.

2. Exclusiones

La Compañía no reconocerá los beneficios acordados en la Póliza si el evento cubierto es producido directa o indirectamente por las exclusiones detalladas en las condiciones generales de la Póliza, entre otras:

- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas
- Intervenciones quirúrgicas o tratamiento que no hayan sido motivados por accidente
- Heridas auto infligidas intencionalmente.

3. Elegibilidad

Los asegurados deben cumplir con los requisitos de edad y riesgo fijados por el Departamento de Suscripción de Equivida S.A.

4. Valor asegurado

Valor fijado de común acuerdo entre el Contratante y Equivida S.A.; el mismo es registrado en las condiciones particulares de la Póliza.

5. Obligaciones y derechos de los asegurados

a. Declaración de asegurabilidad

El asegurado está en la obligación de declarar las circunstancias que determinen su estado de riesgo, de acuerdo al cuestionario propuesto por Equivida S.A.

b. Designación de Beneficiario:

El Asegurado, en la iniciación de la cobertura, debe asignar por escrito a los Beneficiarios del Seguro. El cambio de los mismos es también su derecho.

c. Siniestros

El formulario para realizar un reclamo por siniestro lo podrá encontrar [aquí](#). Los plazos establecidos para realizar los reclamos de siniestros serán los detallados en las condiciones particulares de cada póliza.

d. Quejas o reclamos

Los Contratantes y/o Asegurados pueden comunicarse al siguiente número: 1800-Equivida (378484)

6. Obligaciones y derechos de la compañía

a. Vigencia de la póliza

Las pólizas tienen vigencia de un (1) año.

b. Cálculo de Primas

El cálculo se realiza de acuerdo a la edad y riesgo ocupacional de cada Asegurado.

7. Forma de pago

Anual, semestral, trimestral y mensual.

8. Cancelación de la póliza

Los motivos de cancelación se encuentran detallados en las condiciones generales y particulares de la póliza.

9. Renovación

Se renueva automáticamente cada año, salvo ciertas situaciones previstas en las condiciones generales de la Póliza.

10. Áreas de la empresa encargadas de brindar información

Si el Contratante y/o Asegurado necesita información adicional sobre los productos indicados en la página web de Equivida se deberá contactarse a Servicio al Cliente al siguiente número 1800-Equivida (378484)